

ACTA DE LA SESIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA COMITÉ INTERCENTRO DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022

ASISTENTES:

1.1-En representación de la Empresa:

José Luis Sedeño Ferrer	Director Económico y SSGG - RRHH	Vocal
José Luis García Cano	Director Económico y SSGG	Vocal
Leopoldo Tarifa Alcaide	Responsable de Profesionales	Vocal
Susana Herrero Corado	Técnica Área Profesionales	Secretaria

1.2-En representación de los/as Trabajadores/as:

	Representante	Asesor/a 1	Asesor/a 2
CCOO	José Miguel Garrido		
CGT	José Javier García		
CSIF	José Antonio Gómez López	Alfonso Garrido Ramon	
SATSE	Francisco Sánchez Sánchez	Carmen Vallejo Piñero	Jaime Sánchez Salado
SMA	Rocío Lobato Martínez	Cándido Baena Gallardo	Javier Lerma Dorado
UGT	José Antonio Remesal	Ramón Robles	
UPES	Antonio Vázquez		

Sede en Málaga
 Parque Tecnológico de Andalucía, c/ Severo Ochoa, 28.
 29590. Campanillas. Málaga

T: 951 04 22 00 | www.epes.es

Código:	6hWMS864PFIRMAhuNPrF3Get63buRq	Fecha	16/01/2023
Firmado Por	JOSE LUIS SEDEÑO FERRER JOSE LUIS GARCIA CANO LEOPOLDO TARIFA ALCAIDE SUSANA HERRERO CORADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/6





Se incorporan como vocales-oyentes

CCOO			
CGT			
CSIF			
SATSE	Pedro Oña Jacinto	María del Mar Petidier	Juana Gómez Escorza
SMA	Álvaro Sánchez Alcalá		
UGT			
UPES			

Se inicia la reunión a las 9:00 h.

Orden del día Único: Información y aprobación de Bases Generales y Específicas para la ejecución de la Oferta de Empleo Público publicada mediante Decreto 295/2021, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2021 para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias.

La Dirección RRHH introduce el Decreto-ley 12/2022, de 29 de noviembre, por el que se regulan los procesos selectivos derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se establecen medidas de utilización de dichos procedimientos y se adoptan, con carácter temporal, medidas en materia de selección de personal funcionario interino en la Administración General de la Junta de Andalucía.

Por otro lado, el Decreto 295/2021, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2021 para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias se ofertan 502 plazas.

En 061 ofertamos 16 plazas (12 administrativos/as; 2 médicos/as emergencias sanitarias; 2 enfermeros/as emergencias sanitarias).

Para las plazas de concurso-oposición el criterio es que las plazas estén ocupadas de forma temporal e ininterrumpida durante los 3 años anteriores a 31 de diciembre de 2020 y para concurso el criterio es que las plazas estén ocupadas de forma temporal e ininterrumpida con anterioridad 01/01/2016 y por sólo por una vez

Código:	6hWMS864PFIRMAhuNPrF3Get63buRq	Fecha	16/01/2023
Firmado Por	JOSE LUIS SEDEÑO FERRER JOSE LUIS GARCIA CANO LEOPOLDO TARIFA ALCAIDE SUSANA HERRERO CORADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/6





En el pdf facilitado por mail hay un desglose de todas las plazas, diferenciando las plazas por concurso y por concurso-oposición. En 061 no hay ninguna plaza por concurso-oposición y 16 plazas por concurso.

El Decreto 295/2021, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2021 para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias establece las reglas y que también se seguirían las del SAS.

El Decreto-ley 12/2022, de 29 de noviembre, por el que se regulan los procesos selectivos derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se establecen medidas de utilización de dichos procedimientos y se adoptan, con carácter temporal, medidas en materia de selección de personal funcionario interino en la Administración General de la Junta de Andalucía vincula al personal funcionario y al estatutario y a los laborales por extensión y porque la Ley 20/2021, de 28 de diciembre decía que se podía extender a las APES y así se configuran las convocatorias

Por tanto, las bases responden al Decreto-ley 12/2022, de 29 de noviembre.

Es decir, hay una OPE para personal estatutario y otra para personal laboral que básicamente somos de las extintas APES, siendo esta última una convocatoria conjunta para las APES por lo que es diferente a la OPE que actualmente está desarrollándose en la que cada APE convocó la suya.

Y, para diferenciar los destinos, se identifican por el Decreto 295/2021 y en el Excel en pdf enviado por mail está el desglose identificando cuales y cuántas plazas van por el sistema concurso y cuales por el concurso-oposición en función naturaleza plazas indicado anteriormente.

La diferencia fundamental es que en el Concurso no hay fase de oposición. En el Concurso-Oposición si hay una prueba teórico-practica más la fase de concurso y también cambian los pesos de las fases.

En ambos, los tiempos trabajados puntuables son los de personal laboral (no como estatutario)

Las Bases Generales son muy parecidas a la q estamos ejecutando.

SISTEMA CONCURSO

La experiencia tiene un peso del 60% y otros méritos del 40%

Todas las plazas son de acceso libre al ser una OPE de estabilización

El requisito fundamental es no tener contrato indefinido fijo en el mismo puesto y especialidad en cualquier APE

Como característica fundamental es que el SAS quiere celeridad, y por tanto las OPES van a ir muy rápidos, con un periodo de solicitud de 10 días hábiles desde 1 febrero 2023 y un plazo de autobaremo también de 10 días hábiles desde 15 febrero 2023.

Código:	6hWMS864PFIRMAhuNPrF3Get63buRq	Fecha	16/01/2023
Firmado Por	JOSE LUIS SEDEÑO FERRER		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
	LEOPOLDO TARIFA ALCAIDE		
	SUSANA HERRERO CORADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/6



En la fase de Baremo la experiencia supone 60 puntos y, como novedad, el cómputo de los tiempos no es por meses sino por días.

En la parte que hace referencia al tiempo trabajado siendo directivo se indica: *“Por cada día de servicios prestados en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud en puestos o categorías que tengan la consideración o clasificación funcional de puesto directivo o cargo intermedio si se concursa para la categoría y especialidad desde la que se accedió a dicha situación”*

Hay un proceso de revisión para que ese tiempo sea sólo tiempo trabajado en las extintas APES

Aproximadamente, con 11 años de trabajo se topa.

En cuanto al apartado de “Otros méritos” son 40 puntos y el baremo depende del grupo. Destacar que por haber superado la fase de oposición de estas OPES en ejecución son 14 puntos. Por haber realizado Residencia son 15 puntos para médico/a y 7 puntos para enfermero/a. También puntos por ser doctor por otras titulaciones, por master oficial.

En el apartado de formación continuada hay una importante diferencia pues sólo pueden presentarse 10 actividades, lo que favorece que se tope antes y que no puntúen ni congresos, ni jornadas, ni simposiums.

En cuanto al sistema de desempate también hay una diferencia pues se elimina es desempate por letra y ya sólo es por diferentes criterios de tiempo trabajado y si persiste el criterio de género en caso de subrepresentación.

Por supuesto, el profesional se puede presentar a ambas.

CCOO: Pide concretar qué puede cambiar en la puntuación.

La Dirección de RRHH: sólo lo comentado en las bases específicas, en la experiencia, el apartado b) para cerrarlo a experiencia sólo en las distintas APES tal y como se ha comentado antes, de cara a acotar y ser coherente con la filosofía de ser solo para personal laboral

SMA: Manifiesta que no han tenido tiempo para valorarlas pues se han recibido ayer por la noche. Además, que en la Mesa Sectorial no se ha negociado el contenido de las Bases y, por último, que no comparten que la experiencia profesional diferenciando la de laboral y la de estatutario no está debidamente justificada y que debe recibir un mismo trato en todas las convocatorias y que, entienden, que no es un tema cerrado.

La Dirección de RRHH: Las bases generales y específicas se enviaron en un primer envío el domingo y ayer lunes por la tarde si bien puede ser precipitado pero los tiempos de las normas así lo han marcado. Lo indicado sobre la Mesa Sectorial, la última el 14 de diciembre, creo que el texto muy parecido excepto lo que se ha comentado sobre los tiempos trabajados. Considera que no le corresponde valorarlo porque no le corresponde, aunque cree que si nos favorece porque si no el personal de las APES estaría en inferioridad.

SATSE: Pregunta si las plazas ofertadas son estatutarias y si se puede aclarar que las publicaciones no puntúan.

Código:	6hWMS864PFIRMAhuNPrF3Get63buRq	Fecha	16/01/2023
Firmado Por	JOSE LUIS SEDEÑO FERRER		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
	LEOPOLDO TARIFA ALCAIDE		
	SUSANA HERRERO CORADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/6



La Dirección de RRHH: Las plazas no son estatutarias, al igual que en la OPE actualmente en ejecución, que primero firmaran contrato indefinido como laborales y posteriormente se les ofertará la estatutarización. Por tanto, es una OPE de personal laboral indefinido.

Y, en segundo lugar, aclara que las publicaciones no puntúan y que esto es un criterio singular para la OPE de estabilización y que es así porque así lo determina el Decreto-ley 12/2022, de 29 de noviembre, por el que se regulan los procesos selectivos derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se establecen medidas de utilización de dichos procedimientos y se adoptan, con carácter temporal, medidas en materia de selección de personal funcionario interino en la Administración General de la Junta de Andalucía, que establece lo que puntúa, así que las publicaciones no puntúan porque el Decreto obliga a ello.

CONCURSO OPOSICION

Aunque no se van a ofertar destinos a 061, si son relevantes porque nuestros trabajadores también pueden querer presentarse

La distribución es para la fase de Oposición 100 puntos y para la fase de Concurso otros 100 puntos.

Los 100 puntos de la fase de Concurso se distribuyen en 70 puntos para Experiencia y 30 puntos para Otros Méritos. La estructura es igual, pero hay un cambio en los pesos.

La dinámica es igual a la que estamos acostumbrados en la actual OPE

Hay una diferencia de número de preguntas y tiempos de examen en función de grupo: A1 y A2 un examen de 100 preguntas teóricas más 50 preguntas prácticas. Para C habrá un examen de 75 preguntas teórico-prácticas. Para el Grupo E habrá 50 preguntas teórico-prácticas.

Todas las plazas de acceso libre y, además, una plaza de celador por cupo de discapacidad intelectual no plaza indefinido fijo

Otra novedad es que se producirá la fase de autobaremo con anterioridad a la superación del examen y no, como en anteriores, una vez que se supera el examen. Habrá 10 días hábiles desde el 2 de marzo y el autobaremo tendrá un plazo de autobaremo de 10 días hábiles desde el 16 de marzo de 2023, por lo que se ahorra tiempos.

Como conclusión valora que es positivo que salgan plazas, pues la actual OPE oferta 1500 plazas más 500 plazas ahora y que con la próxima OPE se cierra un ciclo.

Ofrece turno de palabra, pero ningún representante interviene así que se dan por cerradas e informa que si hay algún cambio se trasladará.

Agradece la participación y las da por aprobadas.

Código:	6hWMS864PFIRMAhuNPrF3Get63buRq	Fecha	16/01/2023
Firmado Por	JOSE LUIS SEDEÑO FERRER		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
	LEOPOLDO TARIFA ALCAIDE		
	SUSANA HERRERO CORADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/6



SMA: Solicita que conste que no las da por aprobadas, pero si por informadas, siendo su punto de disconformidad lo comentado anteriormente sobre la diferenciación de la puntuación por el tiempo trabajado como laboral y como estatutario.

SATSE: Igualmente se dan por informados, pero no por aprobadas basado en el poco tiempo para estudiar y consultar la documentación.

La Dirección de RRHH: Indica que por la celeridad del momento se pasará a la firman de forma rápida hoy mismo.

Por último, agradece de nuevo la disponibilidad y da por finalizada la reunión.

Se acaba la reunión a las 10.00 h.

José Luis Sedeño Ferrer	Director Económico y SSGG - RRHH
José Luis García Cano	Director Económico y SSGG
Leopoldo Tarifa Alcaide	Responsable de Profesionales
Susana Herrero Corado	Técnica Área Profesionales
CCOO	MARTIN MONTILLA MARIA ISABEL - 33357944D <small>Digitally signed by MARTIN MONTILLA MARIA ISABEL - 33357944D DN: c=ES, serialNumber=IDCES-33357944D, givenName=MARIA ISABEL, sn=MARTIN MONTILLA, cn=MARTIN MONTILLA MARIA ISABEL - 33357944D Date: 2023.01.16 08:31:56 +01'00'</small>
CGT	
CSIF	GOMEZ LOPEZ JOSE ANTONIO - 75807049S <small>Firmado digitalmente por GOMEZ LOPEZ JOSE ANTONIO - 75807049S Fecha: 2023.01.13 11:43:47 +01'00'</small>
SATSE	SANCHEZ SALADO JAIME - 31684968F <small>Firmado digitalmente por SANCHEZ SALADO JAIME - 31684968F Fecha: 2023.01.13 11:02:13 +01'00'</small>
SMA	VICIANA GAROFANO DAVID - 24251824A <small>Firmado digitalmente por VICIANA GAROFANO DAVID - 24251824A Fecha: 2023.01.12 10:27:26 +01'00'</small>
UGT	GOMEZ IZQUIERDO FRANCISCO JAVIER - 28674537T <small>Firmado digitalmente por GOMEZ IZQUIERDO FRANCISCO JAVIER - 28674537T Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-28674537T, givenName=FRANCISCO JAVIER, sn=GOMEZ IZQUIERDO, cn=GOMEZ IZQUIERDO FRANCISCO JAVIER - 28674537T Fecha: 2023.01.11 18:27:58 +01'00'</small>
UPES	VAZQUEZ LARA ANTONIO - 34073561G <small>Firmado digitalmente por VAZQUEZ LARA ANTONIO - 34073561G Fecha: 2023.01.08 21:38:40 +01'00'</small>

Código:	6hWMS864PFIRMAhuNPrF3Get63buRq	Fecha	16/01/2023
Firmado Por	JOSE LUIS SEDEÑO FERRER JOSE LUIS GARCIA CANO LEOPOLDO TARIFA ALCAIDE SUSANA HERRERO CORADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/6

